

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## ESPAÑA.

MADRID 17 de enero.

Mientras no amanezca el 4 de febrero, el ánimo se acercará á él, alentado unas veces por risueñas esperanzas y asaltado otras de vivísimas inquietudes.

Las desconfianzas que tienen desaseados á los defensores de la monarquía constitucional, no nacen de que el pueblo español haya perdido ahora su ilustración, su amor al progreso racional, ni su acreditado buen sentido. No creen los partidarios del régimen parlamentario que la industria renuncie á la independencia, que es su motor; que el comercio reniegue de la libertad, que son sus alas; que la agricultura abdique la intervención en los tributos, cuando los vendables la azotan menos que el fisco; que la ciencia pida la ruina de la tribuna, que es el mas poderoso eco de la cátedra, que solicite las tinieblas cuando ella es el sol del mundo. ¿Cómo habíamos de temer el voto de las clases productoras del país, cuyas cadenas hizo caer el brazo del sistema constitucional?

Lo que espanta la alarma entre las filas aliadas, no es la libre emisión del sufragio popular cuando la legalidad convoca los comicios y vigila las urnas la hidalguía. Lo que sobresalta la imaginación de los mas confiados es esa coacción que algunas veces suele abrir los comicios y cerrar las urnas electorales. Porque entonces no falta la opinión pública; quien pronuncia el veredicto es el poder oficial. Porque entonces el diputado no lleva su diploma firmado por los electores, sino por el agente del gobierno; ó en vez de ser un representante del país, no es otra cosa que un empleado mas. Porque entonces la expresión de la voluntad nacional se convierte en una suplantación horrible.

¿Son acaso desconocidos los medios de que se valieron algunos funcionarios en semejantes ocasiones? Nadie los ignora. En un distrito se amaña un proceso criminal contra un elector influente para tenerlo pendiente sobre su cabeza, como la espada de Damocles, cuando se acerque á las urnas con sus amigos. Si vende su conciencia, se rompe el proceso; si vota con la altivez del honor, pasa á los tribunales de justicia. En otro distrito hay emprendida una carretera llamada á ser el manantial de su riqueza. Entonces se amenaza á todo el pueblo con la suspensión de las obras y el clamor de los pobres, amagados de mayor miseria, comprime la voluntad de todo un colegio independiente. Aquí se dice á los electores que elijan entre un candidato que re-

pugnan y un aumento exorbitante de las contribuciones. Allí se dá á escoger entre la supresión de un instituto de segunda enseñanza ó el nombramiento de un diputado que ni aun siquiera conocen. Llenaríamos el número, si nos propusiéramos delinear el catálogo de las coacciones.

No creemos que en las próximas elecciones los funcionarios públicos violen el programa del gobierno, cometiendo tales desafueros y repitiendo semejantes escándalos. Pero solo el recuerdo de lo pasado, tan vivo en la memoria de las gentes, basta para turbar el silencioso recogimiento y la augusta calma de esas congregaciones populares. Porque el elector se parece al sacerdote; al ejercer su alto ministerio, no debe oírse mas que su voz, ni sentirse mas pasos que los suyos. Todo lo demas es un desacato y una profanación.

Dos armas poderosas tienen los electores en su mano para herir las coacciones en el corazón. Una es el convencimiento de que un acto de debilidad el 4 de febrero sería la abdicación de todas las conquistas que nos conservan el rango de una nación culta. La otra es el firme propósito de llamar á la barra de los tribunales de justicia á cuantos pretendan valerse del poder oficial para tyrannizar su conciencia. Ese convencimiento es un escudo contra los halagos y las seducciones bastardas. Cada elector lo encuentra en su razón de hombre y en su dignidad de español. Ese propósito es un escudo contra las ilegalidades del poder público ó las violencias de la fuerza. Cada elector lo tiene en las comisiones aliadas que están encargadas de exigir las reparaciones justas y el escarmiento de los culpables.

De aquí nacen las bellas esperanzas que alientan el ánimo de los partidos constitucionales. Hoy el temor á las amenazas de la autoridad no es una disculpa que pueda atenuar siquiera el retraimiento ó la apostasia. No se trata de la conservación ó de la caída de un ministerio determinado. Es el juicio de la ley fundamental lo que se pide á los comicios. Hoy no sirve de pretexto la esterilidad de la lucha para desertar de ese punto de honor y de gloria.

Esto lo saben perfectamente los comicios, porque la prensa de la union liberal ha llevado la verdad hasta el fondo de las chozas. No hay siquiera una sombra sobre el campo á que se les llama, y las urnas se abrirán á la luz del mediodía. (Nacion.)

Idem 18.

Nada mas perjudicial á los pueblos que el que los encargados de la administración, fijando en teorías y cálculos equivocados los reduzcan á la prác-

tica en que se tocan los inconvenientes y los perjuicios. Nada mas fácil que hacer subir los productos de las rentas, desentendiéndose de que las contribuciones tengan por base la equidad en los repartos y la debida proporción en las riquezas sobre que recaen.

Sugiérennos estas consideraciones varias cartas que hemos recibido sobre la real orden comunicada en 30 de diciembre último al señor director de aduanas, derechos de puertos y consumos, cuyo fundamento principal es que mucho menos de dos millones de almas que hacen consumo en las capitales, contando con la influencia del tráfico y forasteros, están pagando tanto como los trece millones que componen el resto de la Nación. Al sentar estas proposiciones, que á primera vista pueden ofuscar á quien no medite sobre ellas, se consignó como para que sirviese de apoyo una de las causas que alteran en mucho esa proporción que se busca, «la grande afluencia del tráfico y de los forasteros» en las capitales. En estas no la hay, ni puede haberla tampoco, de las unas con las otras, Madrid, por ejemplo, si tiene 250 almas, puede calcularse como con un millon para los consumos.

Esa desproporción se aumenta considerablemente entre las capitales y los pueblos. En las primeras son los derechos mas crecidos, y de ellas salen para los segundos muchos artículos que pagan derechos. En las capitales se consumen esos y los otros sobre que recaen los impuestos, cuando en la mayor parte de las demas poblaciones apenas se mantienen sus vecinos con otros alimentos que con legumbres, maiz y centeno. Todo esto ha debido tenerse presente, y puede servir para que los inspectores desempeñen bien y lealmente su cometido.

Y ya que de inspeccionar se trata, haremos la atencion sobre lo perjudicial que son los investigadores, quienes teniendo el mayor interes en el aumento de las contribuciones, no se paran en las consecuencias que trae la exageración en esta parte.

Todos los que conocen bien los pueblos saben que en ellos hay muchas personas que emplean sus ahorros por la época de la recolección en la compra de frutos por cortas cantidades, y muy pocas que pueden hacer grandes acopios. Entre aquellas las hay que por ser escasa la cosecha y querer aprovechar sus trages y sus bodegas compran lo que les falta para llenarlas, cuyos cosecheros tienen que pagar mayor contribución de lo que importan las utilidades (si las hay) que producen los capitales empleados y aun los capitales mismos. De aquí resulta necesariamente un grave perjuicio á miles de personas que dejarán de hacer esas compras en pequeño; y por consecuencia el decaimiento de tan onerosa y

desacreditada contribución, quedando reducida á tan corto número los comerciantes ó especuladores en granos y vinos. Estos impondrán la ley á los labradores precisados á vender mucha parte de sus frutos para pagar la recolección ó bien por no tener, particularmente el de uva, en donde encerrarlos, Véase pues, como no consiste la buena administración en el acrecentamiento de las rentas públicas, sino en que procedan de derechos impuestos bien combinados para que no traigan las consecuencias que el de consumos, entendido como quieren los investigadores.

(Clamor Público.)

Idem 19.

Ayer se declara *El Heraldo* francamente ministerial.

Copiamos á continuación el mas importante párrafo de su artículo.

«No: los amigos del *Heraldo* no han faltado al compromiso que contrajeron cuando aceptaron la union electoral, para derribar en tierra al funesto gabinete que iba á cubrir y borrar á los ojos del mundo todos sus desaciertos, con la destrucción del régimen constitucional. Lo que firmaron el 10 de diciembre, lo aceptan y reconocen hoy. Los que lo rechazan son otros. *El Heraldo* y sus amigos, que no aceptaron la union por mira alguna que no fuese el altísimo interes general en la esfera de los principios constitucionales que todos acatamos, y que eran los que peligraban, no podían cerrar los ojos á lo que la razón, á lo que la justicia, á lo que el simple sentido comun dictaban; no podían negar la evidencia de los hechos que habian presenciado, ni seguir la misma conducta en dos situaciones totalmente distintas. ¿No cayó el gabinete Bravo Morillo? No ha desaparecido su reforma? ¿No es la existencia del actual ministerio la reprobación evidente del que le precedió? ¿No ha demostrado en situaciones importantísimas que desaprobaba su conducta, precisamente en la que era mas agresivo, y mas insultante, y mas peligroso para el comité? Pues si esta es la verdad que no puede negar nadie, ¿no ser la pasión ciega, ¿cómo se nos puede exigir que no la reconozcamos? el mismo comité la reconoció, y de esto nació su propósito de mantenerse en una situación expectante al frente de un gobierno que no solo nos daba desde luego garantía explícita, nos pedía una trégua hasta que viésemos su marcha. ¿Habíamos de negarle esa trégua?»

Las razones del *Heraldo* son convincentes. El estado actual de la prensa, la real orden del duque de Valencia, la circular que ayer copiamos, etc., acreditan demasiado la inflexibilidad de nuestro colega cuando se trata de cosas ó principios. Por eso no nos

extraña el que su oposicion se haya convertido hoy en un ministerialismo ardiente. Al fin y al cabo, para los hombres del *Heraldo* la situacion pasada y la situacion de ahora no dejan de ser dos situaciones distintas.

(Nacion.)

## Noticias extranjeras.

### FRANCIA.

El *Monitor* publica una larga nota desmintiendo los rumores que habian circulado respecto á ciertos agios bur-sátiles en que se suponía complicado á un elevado funcionario. No pasa un dia sin que el diario oficial se vea obligado á insertar comunicaciones por el estilo que, á juzgar por las versiones de algunos periódicos, no hacen gran mella en la opinion pública, que suele fijarse tenazmente en un punto á pesar de las negaciones oficiales.

El colegio de Francia ha experimentado algunas modificaciones en el sistema de la enseñanza de lenguas y literatura.

Los diarios independientes de Paris confiesan que se han equivocado lastimosamente, cuando, en vista de la circular del señor Llorente, creyeron que la prensa española podía respirar ya libremente. Las innumerables recogidas de los periódicos que siguieron á la publicacion de aquel documento les mueve á dirigir al gabinete español las quejas mas amargas y sentidas.

Sigue el *Monitor* insertando sus interminables listas de gracias y condecoraciones otorgadas á los buenos servidores del emperado.

Napoleon III dió el 12 un magnífico baile en las Tullerías, al cual asistieron mas de 2,000 personas y todo el cuerpo diplomático extranjero.

El embajador de la Sublime Puerta en Paris ha presentado, con el ceremonial de costumbre, sus nuevas credenciales al emperador Napoleon.

(Nacion.)

### COPENHAGUE 9 de enero.

El telégrafo eléctrico de Elseneur á Copenhague está del todo concluido y hace ocho dias que sirve para las comunicaciones de las autoridades, y desde mañana quedará á disposicion del público. Esta línea debe continuarse á través del Belt hasta Hambourg.

La cámara de diputados (Folksthin) de la Dieta general del reino, votó anteayer por 50 votos contra 2, la construcción de un camino de hierro de Copenhague á Elseneur.

(Presente.)

## CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las cinco de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 18 pasajeros.

### DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto mandando que don José Ferrandis cese en el cargo de gobernador interino de la provincia de Valencia.

Otro nombrando gobernador de la provincia de Valencia á don Joaquin del Rey, que lo ha sido de la de Granada.

Otro nombrando consejero real en clase de extraordinario á don Francisco de Cardenas, director general de ramos especiales y subsecretario interino del ministerio de la Gobernacion.

Otro nombrando ministro togado del tribunal supremo de Guerra y Marina á don Joaquin Roncali, regente que es de la audiencia de Granada y ministro honorario de dicho tribunal supremo.

Real orden restableciendo las plazas de ayudantes disecadores y preparadores en los gabinetes de historia natural de las universidades de distrito, suprimidas al publicarse el plan de 1850, poniéndolas á cargo de los que las servian al tiempo de su supresion y que no hayan sido colocados en otro destino.

Otra aprobando el *Catecismo histórico de Fleuri*, puesto en verso por don Antonio Piralá, edicion corregida de 1852, para que sirva como testo de lectura en las escuelas.

Dos circulares á los regentes de audiencias, ambas de escasa importancia, una acerca del libro-registro de informes, y la otra disponiendo que los regentes ocupen á los auditores de guerra que esten considerados como magistrados donde lo crean mas conveniente al servicio, sin adscribirles á determinadas Salas.

Real decreto nombrando director general presidente de la junta de la Deuda pública, en comision, á don Gabriel Aristizabal Reutt, ministro de Hacienda que ha sido.

Otro declarando disuelta la sociedad anónima mercantil, titulada: *El Fenix*, disponiendo que se verifique la liquidacion del capital social, en la forma prescrita por el Código de comercio y el artículo 44 del real decreto de 17 de febrero de 1848.

Circular dirigida por el ministerio de Estado á los demas ministerios, haciendo varias aclaraciones al art. 34 del real decreto sobre estrangeria, y disponiendo en su consecuencia que los autos judiciales que hayan de cumplimentarse en pais extraño se dirijan por las autoridades judiciales al ministerio de quien dependen y por este al de Estado, excepto cuando se trate de Portugal, en cuyo caso las autoridades españolas, segun lo estipulado en virtud de tratados internacionales, remitirán directamente á las portuguesas los exhortos, siempre que no sean recordatorios ó versen sobre estradiciones, pues entonces deberán remitirse por la via diplomática.

Real orden mandando que se observen varias reglas en la provision de las plazas de abogado fiscal, que se hallan vacantes y vaquen en lo sucesivo en las audiencias territoriales.

Otra concebida en estos términos: «Enterada S. M. la reina (Q. D. G.) de una solicitud hecha á nombre de varios electores y entre ellos algunos senadores y personas que han ejercido el cargo de diputados, en la cual se pide que no se pongan obstáculos al libre ejercicio de la facultad electoral:

Considerando que lo que realmente se pretende en esta solicitud es que quede sin efecto la real orden de 17 del actual:

Considerando que dicha real orden, tiene por objeto recordar el cumplimiento de las leyes vigentes sobre asociaciones no autorizadas, y no pone ningun obstáculo al ejercicio legítimo del derecho electoral, S. M. se ha servido disponer que se esté á lo mandado.

De real orden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid

23 de enero de 1853.—Benavides.—Señor gobernador de esta provincia.»

Otra que dice asi:

«Se acerca el aniversario del dia en que un atentado horrible, manchando las páginas de nuestra historia, dió al mismo tiempo ocasion á que quedase consignado en ella la cristiana resignacion y la caridad inefable de la reina; el amor ardiente del pueblo hácia su sagrada persona; y sobre todo la misericordia infinita de Dios, que salvó milagrosamente la preciosa existencia de S. M.

De su memoria se ha borrado aquel suceso; pero no se ha borrado ni se borrará nunca el señalado favor que debió á la Providencia; y aunque por sí misma y por la felicidad del pueblo que le está encomendado le tributa todos los dias fervientes gracias, cree que deben dársele muy particular y solemnemente en el del aniversario.

Con este fin se ha dignado mandar que el dia 2 de febrero próximo se celebre en todas las catedrales del reino una funcion de accion de gracias á que concurren las autoridades y corporaciones militares y civiles, debiendo verificarse en la corte en la iglesia de San Isidro.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de enero de 1853.—Vahey.—Señor obispo de.....»

## ESPAÑA.

MADRID 22 de enero.

¿Cuál será el resultado de las próximas elecciones?

Hé aquí la pregunta que se oye por todas partes, la cuestion que se discute por todos los círculos, el objeto de todos los comentarios y todas las conjeturas.

¿Cuál será el resultado de las próximas elecciones? ¿Vencerá el gobierno? ¿Triunfará la oposicion? ¿Tendrán mayoría los reformistas? ¿Lograrán su fin los adversarios de la reforma?

No vamos á dar ninguna respuesta á estas palabras; no pretendemos encontrar la solucion de este problema; hoy todas las producciones parecerian aventuradas, y cualquiera que fuese la nuestra, podrian muy bien engañarnos nuestros buenos deseos. Pero en la imposibilidad de callar, en la necesidad de reprimir de alguna manera esa impaciencia que se nota en todos los rostros y se trasluce en todos los actos de los ciudadanos, vamos á decir lo que en nuestra opinion sucederá, ó al menos lo que debe suceder en los comicios electorales.

El resultado de las elecciones será ni mas ni menos la voluntad del pais. (Observador.)

Idem 24.

*El Herald* nos hace anteayer varias preguntas á que vamos á contestar en este momento, no de la manera que quisiéramos, sino del único modo que nos es posible.

Dice nuestro colega: «¿Por qué elimina *La Nacion* al señor don Francisco Martinez de la Rosa, de la lista de los candidatos de la oposicion en Madrid?

¿Ha dejado de ser el señor Martinez de la Rosa el candidato de la oposicion? ¿Reprueba la oposicion que el señor

Martinez de la Rosa haya aceptado la justa y merecida devolucion de su empleo?

¿Lo rechaza porque el gobierno apoyó su candidatura en el distrito del Barquillo?»

Contestacion. A la primera pregunta se responde respondiendo afirmativamente á la segunda, y á la segunda se contesta contestando afirmativamente á la tercera.

La cuarta pregunta es innecesaria, despues de resueltas las cuestiones que abrazan las tres primeras.

¿Cree *El Herald* que el señor Martinez de la Rosa está al lado del ministerio? Ciertamente que sí.

Y ¿cree *El Herald* que las oposiciones deberán estar al lado de los ministeriales? Ciertamente que no. ¿entonces á que extrañar que el señor Martinez de la Rosa no sea ya el candidato de las oposiciones?

Nuestro apreciable colega para probarnos que es natural y lógica la reposicion del señor Martinez de la Rosa, nos presenta el siguiente ejemplo que por lo ingenioso merece aplaudirse.

«Supongamos que mañana invaden los sarracenos, la diócesis de Toledo que se apoderan de los vasos sagrados y de las vestimentas del culto que el arzobispo tiene que huir, y que los católicos mas ó menos laxos nos reunimos al rededor de él para combatir á los invasores. Logramos espulsarlos; y que es natural que suceda que vuelva el arzobispo á su silla.»

Efectivamente, el arzobispo ha vuelto á su silla. ¿Pero no podrá decirse de este arzobispo lo que del rey don Alfonso IV cantan los romances del Cid?

Fuérase el rey don Alfonso, A ese rey Alimaimon Que á Toledo habia tomado.

Punto es este que nosotros no nos atrevemos á dilucidar; pero si lo dilucidásemos amplia y cumplidamente, estamos seguros que nuestro colega volveria á hacernos preguntas por el estilo de la que promueve esta pequeña y temerosa réplica. (Nacion.)

Idem 26.

Bien dicen los estráneros que en España todo es anómalo. En vano se intentaria explicar aquí ciertos hechos segun los principios ó las reglas comunes.

Así sucede con el señor Martinez de la Rosa. Al mas esperto y entendido desafiarnos para que defina la posicion política del último presidente del Congreso. Así los ministeriales como los oposicionistas, le consideran amigo suyo, teniendo todos razones en que fundar sus cálculos. Los primeros dicen que en el hecho mismo de haber aceptado del actual gabinete la vice-presidencia del Consejo Real, puesto tan alto y político, despues que se halla tan bien caracterizado el sistema dominante con la circular sobre la reforma, el decreto de imprenta y las providencias electorales, se asocia el señor Martinez de la Rosa al ministerio y cooperará sin género de duda á la ejecucion de sus planes. Las oposiciones á su vez alegan que la simple aceptacion de S. S. no implica el rompimiento de los compromisos anexos al voto de 1.º de diciembre, y nada persuade que haya abandonado sus antiguas banderas donde tenia un puesto honroso por el concurso feliz de varias circunstancias.

En medio de tantas dudas y confusiones, pierden la brújula los periódicos y los electores. Nuestra desgracia quiere que habiendo sido tal vez los primeros en tratar esta cuestion, por no haber visto la luz pública en el artículo que escribimos, vengamos hoy á emitir de los últimos nuestro dictámen, despues de una reñida controversia entre dos periódicos que en rasgos picantes y en todos los tonos han apurado la materia.

Seguir su ejemplo seria engolfarnos en el mar de confusiones donde navegan azotados por vientos contrarios. Hombres mas positivos los redactores de *El Clamor*, solo aspiramos á que se corten de una vez para siempre las disputas, á que se aclaren las cosas, á que el señor Martinez de la Rosa quede en el lugar que le corresponda ante el cuerpo electoral, presa de la incertidumbre. Para ello no acumularemos otras congeturas sobre las ya hechas, no diremos una sola palabra para calificar las personas y las doctrinas que pugnan. De frente de los cálculos hechos, de las suposiciones aventuradas por los diversos órganos de los partidos apelamos al mismo interesado. Solo el señor Martinez de la Rosa puede con sus esplicaciones disipar las tinieblas que nos rodean. Solo á él compete declarar qué cambio ha podido operarse en sus compromisos y en sus opiniones por su reciente nombramiento. Ninguno mas que S. S. tiene derecho á manifestar si sostiene la reforma de la Constitucion y en que sentido, si aprueba la conducta del gabinete, si con ella quedan disipados todos los temores que concibiera por la suerte de las instituciones representativas.

Al dirigirse esta escitacion formal y esplicita nos atenemos á las prácticas mas saludables del gobierno representativo. Tratándose de una persona que atribua su elevacion de presidente del Congreso á la fe y constancia con que habia sostenido y sostendria siempre las instituciones, no dudamos un solo instante que hará pública y solemne profesion de sus ideas antes de que se abran las urnas electorales para que los votos en su favor sean emitidos sabiendo lo que piensa y se propone hacer.

El señor Martinez de la Rosa tiene una necesidad imprescindible de realizarlo, por que no debe aprovecharse de votos, hijos del error. Que este existe por parte de algunos es punto incontrovertible, como no se diga que el ministerio y la oposicion profesan unos mismos principios, y llevan las mismas tendencias. Declare S. S. quienes son los que se equivocan en su juicio, cual es su campo, cual su divisa. Encerrarse en el silencio, mantenerse pasivo cuando por él se cruzan las armas y cuando con una sola palabra se termina el combate podria interpretarse en su daño y causar una herida profunda en su fama política. Prescindiendo del interes de los partidos, ganaria personalmente mucho el señor Martinez de la Rosa manifestando á los electores resueltos á darle el sufragio las ideas que votan, y la responsabilidad que contraen.

Los hombres mas distinguidos de la Gran Bretaña, sobre cuyas opiniones no cabe duda alguna, no se desdennan, y antes bien se honran mucho con hacer alarde de ellas ante los collegios electorales, y eso sin hallarse en tela de juicio altas y trascendentales cuestiones de reforma constitucional.

¿Por qué no ha de imitar su noble y patriótica resolucion el señor Martiñez de la Rosa? ¿Cómo puede consentir que se adivinen y desfiguren sus doctrinas? ¿Cómo permitirá que caminen á ciegas los electores, y que al depositar su nombre en la urna no sepan si llevan al Congreso un reformista ó un defensor de las instituciones representativas?

Desde que se abrió la campaña que ya toca á su termino aconsejamos á los electores que exijan prendas y garantías á los candidatos en términos de que no quede la menor duda sobre la conducta que se proponen seguir. Aun procediendo con tanta cautela sufrirán desengaños muy amargos. En los momentos presentes, cuando se va á decidir sobre la suerte de las instituciones representativas, planteada una reforma de las mas trascendentales consecuencias, los hombres políticos que se envuelven en el misterio, y se niegan á marcar su futura conducta, deben infundir profundos recelos á los electores. (Clamor.)

**ELECCIONES.**

*Candidatos de la oposicion en Madrid.*

- DISTRITO DEL PRADO.  
Sr. D. José Portilla.
- DISTRITO DE LAS VISTILLAS.  
Sr. D. Antonio de los Rios y Rosas.
- DISTRITO DEL RIO.  
Sr. D. Pedro Gomez de la Serna.
- DISTRITO DE LAVAPIES.  
Sr. D. Alejandro Mon.
- DISTRITO DE MARAVILLAS.  
Sr. D. Juan Alvarez y Mendizabal.
- DISTRITO DEL BARQUILLO.  
Sr. D. Ignacio Olea.

El señor don José Güel y Renté ha dado un nuevo manifiesto en Valladolid, declarando que está dispuesto á combatir en todas sus partes la reforma de la Constitucion, en vista de lo cual un grán número de electores progresistas y moderados de la oposicion lo han proclamado su candidato. Sentimos no poder publicar, como se nos ruega, los manifiestos que impresos circulan ya por toda Castilla. En Medina y Pañafiel son candidatos el brigadier Belloso y don Millan Alonso.

Sea para Aranjuez, sea para el Pardo, S. M. la reina parece que piensa dejar á Madrid á fines de este mes con el objeto de no pasar en Madrid el dia 2 de febrero, de tan fatales recuerdos para todos los amantes de su reina.

Leemos en *La Epoca* de ayer: No es exacta la noticia que han dado los periódicos de haber dejado á Biarritz el duque de Valencia con direccion á Londres. Sabemos que el 20 continuaba en aquel pueblo, habiéndose dirigido desde él al gobierno de S. M. al recibir la real orden publicada en la *Gaceta*.

Del *Diario Mercantil de Valencia* del 20 tomamos lo siguiente:

En estos últimos dias se ha terminado la colocacion de los carriles hasta Algemesi, cuya estacion se halla tambien concluida. Ignoramos todavia si se abrirá inmediatamente este nuevo trozo de la línea de Jativa, ó si se aplazará la inauguracion para cuando los trabajos lleguen á Alcira. Clamor.

Segun nos escriben de Burdeos, seguian en aquella ciudad, aun cuando se les veia muy poco en público, los señores don Juan Bravo Murillo y don Cristóbal Bordiu. Nada ha vuelto á recibir el ex-presidente del consejo.

Las dos plazas del tribunal de la Nunciatura Apostólica que estaban vacantes por promocion del señor Puente al obispado de Salamanca y muerte del señor Gallego, han sido conferidas á los señores Reales y Ballesteros, que eran auditores supernumerarios del mismo tribunal. Al mismo tiempo S. M. se ha dignado nombrar para una de las auditorias supernumerarias que resultan vacantes al jóven y aventajado eclesiástico, don Anastasio Rodrigo Yusto, canónigo de Búrgos y visitador de Madrid.

Segun escriben de Cáceres á un periódico de esta córte, ayer debió verse en aquella ciudad la causa formada contra el señor Perez Aloe. Como ya hemos dicho, el fiscal pide seis meses de prision y 30,000 rs. de multa. De este fallo hay apelacion. Admitido, como ya anunciamos, el recurso que el señor don Manuel de Seijas Lozano presentó al Tribunal Supremo de justicia, se le ha mandado hacer el depósito correspondiente, como fianza de calumnia en el asunto de la queja contra el señor Membrado.

Tenemos entendido que de un dia á otro debe publicarse una real resolucion, devolviendo á las corporaciones de Vizcaya el derecho que tenian al ferro-carril del Norte, antes de que la cediesen al señor Salamanca.

Leemos en *La España*: «Hemos oido decir que el señor duque de Valencia ha contestado á la última comunicacion del señor ministro de la Guerra, en que le trasladaba la real orden de 17 del presente mes, que habiéndosele agravado sus habituales dolencias, no le era posible emprender desde luego su viaje á Viena, y que lo haria en cuanto se encontrase aliviado.»

El gobernador capitán general de Puerto-Rico participa con fecha 30 de diciembre último que la tranquilidad pública de la isla continúa sin alteracion. (Observador.)

**Noticias estrangeras.**

**FRANCIA.**

Hé aqui los términos que anuncia la *Patrie* del 20, órgano semi-oficial del gobierno frances, el casamiento del Emperador:

«Anúnciase que un acontecimiento feliz, destinado á consolidar el gobierno de S. M. imperial, y á asegurar el porvenir de la dinastia, está á punto de consumarse.

El Emperador dá su mano á la señorita de Montijo, condesa de Teba. Este casamiento debe ser anunciado oficialmente á los grandes cuerpos del Estado el sábado próximo 22 de enero. Su celebracion tendrá lugar el siguiente sábado 29.

La señorita de Montijo, de una de las mas ilustres familias de España, es hermana de la duquesa de Alba y se distingue tanto por la superioridad de

su talento, como por los encantos de una belleza perfecta.»

Los periódicos de Paris del 22 vienen desprovistos de interes hasta el punto de no hablar siquiera del próximo enlace del Emperador. Sobre ello dice únicamente la *Patrie* que el matrimonio se verificará en la catedral de Nuestra Señora.

Con fecha del 19 escriben de aquella capital á la *Independance belge*:

«La noticia que di á Vds. ayer de que el Emperador comunicó el dia anterior al consejo de ministros su proyecto de casamiento... se ha propagado con la rapidez del rayo, causando el efecto de un desastre. A su consecuencia ha bajado la Bolsa un franco 80 céntimos y los círculos políticos están vivamente conmovidos. En toda la noche no se ha hablado de otra cosa en las fiestas y bailes que tan comunes son en esta estacion. Aprobado por los unos, censurado por los otros y comentado por todos, este matrimonio español está ocupando la atencion. Unos veian en ello, como en otros muchos actos de Napoleon, un medio de conocer la opinion pública, reservándose el derecho de retroceder si era desfavorable, otros suponian por el contrario que era una resolucion bien meditada é irrevocable. La *Patrie* habrá convencido á Vds. de que estos últimos tenian razon.

Entretanto, me veo obligado á decir que el primer efecto que ha causado ha sido malo.

Asegúrase que el contrato matrimonial se ha firmado, ayer secretamente. Hoy por la mañana ha debido tomar la futura emperatriz posesion del Elíseo. Desde hace hace algunos dias ocupaba en la mesa el sitio de preferencia en frente del Emperador.

Hoy miércoles debe haber consejo, y hasta se supone que los ministros estaban resueltos á hacer su dimision antes que dar su apoyo al matrimonio: parece que en las regiones ministeriales hay grande agitacion con este motivo.

La princesa Matilde ha visitado ya; como de la familia, á la señora de Montijo. Dícese que en el consejo se ha manifestado Mr. de Persigny ardiente defensor del matrimonio.

**INGLATERRA.**

Nada notable encontramos en los últimos periódicos que hemos recibido de Londres. El *Times* desmiente la noticia que han dado algunos de que mister d'Israeli se proponia viajar por Europa durante la próxima legislatura del Parlamento.

En el mes de julio debe quedar vacante el destino de gobernador general de Indias por cumplir en él los seis años de su mando el marques de Dalbousie, que lo desempeña actualmente. Entre las personas que se designan ya para reemplazarle, cuenta con las mayores probabilidades el duque de Newcastle.

La imprenta inglesa empieza á agitar la cuestion de reforma electoral. El *Morning Advertiser* del dia 20 dice sobre esto lo que sigue:

«Nos prometemos que lord Aberdeen cumplirá su palabra, presentando en el Parlamento luego que comiencen las sesiones un *bill* de reforma parlamentaria. Si por acaso él ó algunos de sus colegas aspirasen á diferir esta presentacion, lord Russell combatirá esta idea,

insistiendo en que se presente en esta legislatura.

A no ser así, el noble lord no podrá continuar, si estima su honra, en el gabinete de coalición. Si no lograrse su deseo, debería hacer dimisión, pues en caso de hacerlo así, no trascurriría mucho tiempo sin que fuese llamado por la Reina é investido de mayor poder que tuvo nunca.

El Banco de Inglaterra ha subido el tipo del descuento á 3 por 100. Esta medida ha sido tomada á consecuencia de la grande esportacion que se está verificando de numerario, ya para otros objetos de comercio. Por grande que sea la salida de metales preciosos, es probable que en breve quedará ámpliamente reemplazada por los cargamentos de oro que lleguen de Australia, y por las remesas periódicas de los Estados-Unidos.

El Times publica una lista y los nombres de los grandes buques de vapor que á toda prisa construye la Francia: son veinte navios, diez y ocho fragatas, y quince corbetas, armada inmensa que en seis horas puede transportar cien mil hombres de las costas de Francia á las de la Inglaterra. (Clamor Público.)

### Gaceta comercial.

#### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 25 de enero de 1853.

##### FONDOS PUBLICOS.

- Tres por 100 consolidado 40 1/2 p.
- Tres p. 8 diferido á 22 3/8 p.
- Particip. convertibles á 3 p. 8 á 20.
- Id. del 4 y 5 por 100 á 00.
- Amortizable de primera 10.
- Dicha de segunda 5 3/8 p.
- Acciones de San Fernando 99 1/2 p.

##### Nota de la redaccion.

Después de la Bolsa.—Tres por ciento á 40 1/2 p.—El tres por ciento diferido, á 22 5/8 p.—Amortizable de primera clase, á 9 7/8 p.—Id. de segunda á 5 1/4 en títulos al portador.—Comité ó sea el 50 por ciento de cupones, á 3 3/4.

##### Cambios.

Londres á 90 días 50 25 por un p. f. París á 8 días 5 f. 32 por un p. f. Alicante 1/4 d.—Barcelona par p.—Bilbao 1/4 d.—Cádiz par p.—Coruña 1/2 p.—Granada 1/2 d.—Málaga 1/2 p.—Santander par p.—Santiago 1/2 d.—Sevilla 1/2 p.—Valencia par p.—Zaragoza 1/4 d.

##### Bolsa de Paris del 24 de enero.

Tres por 100 104 fr. 55 c. Cuatro y medio por 100, 105 fr. 45 c.—Españoles. Diferido 21 3/4. Interior, 44. Pasiva o.

##### Cambios.

Londres 25 5 á la vista 24 90 á 90 días. Madrid 5 25 á la vista 5 20 á 90 días. Cádiz 5 27 1/2 á la vista 5 21 1/2 á 90 días. Bilbao 5 16 á la vista 5 9 á 90 días.

##### Sevilla 15 de enero.

Trigo en la alhóndiga de 34 á 38. Fuera de la alhóndiga trigo de 34 á 38.—Cebada de 12 á 14.—Garbanzos á 00.—Maiz de 31 á 00.—Habas cochineras de 23 á 00.—Id. mazaganas á 22 1/2. Aceite en la calzada, á 00. Almacenado.—Trigo de 30 á 39.—Tremés de 26 á 31.—Cebada de 12 á

14 1/2 rs. f.—Garbanzos de 00 á 00.—Habas cochineras á 00.—Mazaganas á 22.—Maiz de 30 á 32.

##### Precios de aceite.

Sevilla 21.—N.—A 43 3/4 y 44. Entrada para depósito 3200. Entrada para consumo 100. Precios de consumo con los derechos pagados.—Añejo de 59 1/2 á 60.

## PALMA.

### ELECCIONES.

#### CANDIDATURA PROGRESISTA.

DISTRITO DE PALMA.

Sr. Conde de San Simon.

INCA, 27 enero.

NOTA de los precios que han tenido en este mercado los artículos de consumo que á continuacion se espresan:

	Mediday peso mallorquin	Precio menor.			Precio mayor.		
		L.	S.	D.	L.	S.	D.
Trigo.....	cuartera.	3	15		3	18	
Candéal, xexa..	id.						
Cebada (ordi)..	id.	1	18				
Habas.....	id.	5	15		5	18	
Habichuelas....	id.	6					
Gujas.....	id.	2	8				
Garbanzos.....	id.	4	10				
Arroz.....	arroba.	1	7	2	1	9	2
Aceite.....	cuartan.	1	5				
Vino.....	cuartín.	17	4				
Aguardiente....	id.	5	4				
Leña.....	quintal.	4					
Carbon.....	id.	18					
Algarrobas....	id.	1	1				
Almendron....	id.						
Queso.....	id.						
Lana.....	libra.	4					
Cerdos cebados.	arroba.						



#### CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

#### S. IGNACIO OBISPO Y MARTIR.

Este glorioso santo tuvo mucha familiaridad con los apóstoles, y fué discípulo de San Juan Evangelista, ordenado por el de sacerdote y consagrado obispo de Antioquia, cuya iglesia gobernó con gran solicitud y cuidado. Habiendo sabido el emperador Trajano que públicamente profesaba la fé de Cristo y predicaba que era el verdadero Dios, le mandó prender y hechar á los leones, que, segun dice San Antonio, no hicieron mas que ahogarlo, sin tocar á sus carnes; porque despues de muerto le hallaron esculpido en su corazon el dulcísimo nombre de Jesus. Fué su martirio año 110.

#### VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	10 grad.	27 p. 11	85 grad.
Hoy. {	7 de la m.	28	89
	12 del dia.	28	88

#### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ..... 6 hs. 55 ms. Pónese.... á las ..... 5 " 5 " Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 12 hs. 13 ms. 57 s.

## AVISOS

oficiales.

#### GOBIERNO MILITAR de la isla de Mallorca.

Orden de la plaza del 31 de enero de 1853, en Palma.

Se reconocerá por ayudante secretario interino del Gobierno Militar de esta isla al teniente del tercer batallon de Asturias D. Francisco Florit, cesando en este destino el capitán graduado de teniente coronel D. Antolin Llerena por haber tenido ascenso á segundo Comandante.

Lo que se hace saber en la órden de este dia por medio de los periódicos de esta capital para conocimiento de los cuerpos de esta guarnicion y demas á quienes compete.—D. O. de S. E.—El secretario, Antolin Llerena.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL de correos de Mallorca.

El martes 1.º de febrero se despachará correo para Mahon á las doce del dia. Palma 31 enero 1853.—Pedro Morales.

#### LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 20 del actual.

Premios.	Pesos fuertes.
546.....	40.
9978.....	40.
10258.....	40.
16704.....	40.
22971.....	40.

Se avisa al público se espenden billetes de la del 5 de febrero á 200 reales vellon cada entero y 25 id. el octavo.

Palma 31 de enero de 1853.—Jaime Muntaner.

#### JUNTA DE GOBIERNO

DE LA CASA DE MISERICORDIA DE PALMA.

Rifa del mes de enero de 1853. En el sorteo celebrado en el dia de hoy han salido premiados los números que á continuacion se espresan.

- 1ª Dos candelabros de plata. 6998
- 2ª Un reloj de oro . . . . . 9540
- 3ª Seis cubiertos de plata . . . . . 9848
- 4ª Un cerdo. . . . . 8302
- 5ª Otro idem. . . . . 8426
- 6ª Otro idem. . . . . 9731
- 7ª Otro idem. . . . . 6607
- 8ª Seis cuchillos de plata. . . . . 2662
- 9ª Un relicario de oro. . . . . 9996

Y se anuncia al público á fin de que las personas á quienes pertenecan los billetes premiados, se presenten con ellos en dicho establecimiento. Palma 31 de enero de 1853.—Juan Luis Gomila.

## AVENACION

EMBARCACIONES FONDEADAS dia 29.

De Mahon en 1 dia laud San José de 16 ton., pat. Miguel Moll, con 7 pas., y efectos.

Idem despachadas.

- Para Valencia laud San Cayetano de 55 t., pat. Jose Gid, con habichuelas y efs.
- Para Sevilla laud San Antonio de 50 ton., pat. Bernardo Picornell, con habichuelas y efs.
- Para Barcelona laud San Agustin de 41 t., pat. Antonio Mandilego, con leña.

Para Mahon laud Leal de 2 ton., pat. Antonio Marques, con 18 pas., aceite y jabon.

## Avisos particulares.

### Al lado de la iglesia

San Antonio de Padua (vulgo de la puerta) para vender ó cambiar con otro carro de galera de buen uso. El herrero que trabaje al lado de la referida iglesia dará razon.

### No mas herpes (brians)

Curacion pronta y radical del herpes y de mas enfermedades de la piel por medio de pomada y de la esencia anti-herpética de Dr. A millares se cuentan las personas que tenian necesidad de ir todos los años á mar las aguas sulfurosas sin poder lograr objeto.

Todos los botes y frascos deben ir firmados y rubricados por Borrell y hermanos.

Precio: pomada 16 rs. bote, esencia 16 frasco. Depósito general: botica universal, del Conde del Asalto, esquina á la del S. Simon, Barcelona. Ademas hay un depósito cada capital.

Véndese en esta ciudad en la botica Obrador.

A 6 rs. el frasco.

### Esencia de Zarzaparril AL VAPOR.

La esencia que preparan los señores Borrell y hermanos de Barcelona, es recomendada en todos los puntos del Reino y de América. Es un excelente depurativo de la sangre. atender á los numerosos pedidos, han montado dichos señores un laboratorio especial para este artículo y desde hoy se hallarán siempre disponibles 10,000 frascos.—Lo que avisa á los señores facultativos, boticarios, drogues y al público en general.—Los frascos que se gan de nuestra casa, han de llevar la firma rúbrica de BORRELL HERMANOS.

Véndese en esta ciudad en las boticas Barceló y Obrador.

### LIBRERIA DE GELABERT PLAZA DE CORT.

Por el correo de hoy se han recibido suscripciones siguientes:

#### BIBLIOTECA UNIVERSAL.

De la Historia de España hasta la entrega De la Biblia hasta la 74. El conde de Monte-Cristo, hasta la 10.

La maravilla del siglo, hasta la 48. Las glorias nacionales, hasta la 206. La escuela del pueblo, el tomo 15.

Los señores suscritores á dichas obras podrán pasar á recoger sus entregas.

#### Tambien se han recibido:

LA ESPADA DE BERNARDO, zarzuela tres actos y en verso, de D. Antonio Garcia Gutierrez.

EL SECRETO DE LA REINA, zarzuela tres actos de D. Luis Olona.

LOS AMORES DE LA NIÑA, comedia tres actos de D. Diego Garcia Noguera.

SU IMAGEN, comedia en un acto de D. Emilio Bravo.

## TEATRO

La fencion de mañana se anunciará por cartel.

NOTA. Se está ensayando para poner en escena á beneficio de doña Emilia Valero, doña Josefa Valero y don Rafael Jover el drama cómico en cuatro actos, nuevo en este teatro y dirigido por el señor Prats,

### GASPAR EL GANADERO,

y la pieza en un acto y en verso dirigida por el señor Jover

EL TIO ZARATAN, parodia de Guzman el Bueno.

### PALMA

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT editor responsable.